

de montes, a Miguel Gonzalez, Jor. de Arca Villa, y en esta  
conformidad, y Mexico concluyeron este ayunta-  
miento, y mandaron, q. por mi el Cr.º a ley notifique, y  
haga saber, a los Respetivos, nombraamientos, a los nueva-  
mente Electos, y que comparezcan, en el dia de mañana  
auxivia, y juxta, dho. Amplo, pena de cinquenta ducados,  
aplicados conforme a dho. y por este auto lo decretaron  
y firman de Rey Mex.º los q. oavien, de q. yo el Cr.º doy fe.

Yo Miguel Lopez, D.º Juan Jeronimo Joseph, Fiscal es

y ante

Gonzalez

Gonzalez

Antemi

Juan Lopez  
Gonzalez

Juan Sanchez

En Villa en dho. dia treynta, y uno de Diciembre, de dho. año  
yo el Cr.º notifique, e hizo notorio al Acuerdo, q. antecede, por  
lo, q. accada uno toca a los V.º D.º Juan Jex.º Villa, y D.º Juan  
de Fea Lorenzi, a D.º Juan de Amor Jex.º, a D.º Lorenzo Maiz  
Bernad, a D.º Juan Jex.º Gonzalez, y D.º Blas Marzulla, y Lo-  
pez, a D.º Dopeu.º Sanchez Casca, a D.º Juan Correo, a Juan  
Sanchez de la Roa, y a Miguel Gonzalez todos Jering de Arca  
Villa, de q. quedaron entendidos doy fe.

Sanchez